

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, febrero veintiuno (21) de dos mil catorce (2014)

Referencia:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	LUZ MARINA BAENA MUÑOZ
Demandado:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Radicado:	05-001-33-33-012 -2012-00342-00

ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Dentro del término legal indicado en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, el apoderado judicial de la parte demandante, interpone recurso de apelación debidamente sustentado, contra la sentencia de primera instancia proferida por este Juzgado, el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil trece (2013), la cual negó las pretensiones contenidas en la demanda y condenó en costas a la parte vencida.

En atención a que son apelables las sentencias de primera instancia proferidas por los jueces, conforme a lo previsto en el artículo 243 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, habrá de concederse el recurso interpuesto oportunamente por el apoderado de la parte demandante, en el efecto suspensivo.

En consecuencia, una vez ejecutoriada la presente providencia, se enviará este expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia, a quien corresponde conocer de la apelación, en virtud de lo ordenado en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA.

En virtud de lo expuesto, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN,**

RESUELVE:

I.- **CONCEDER** en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto y sustentado en forma oportuna por el apoderado judicial de la parte demandante, contra la sentencia de primera instancia proferida por este Juzgado, el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil trece (2013), que negó las pretensiones y condenó en costas a la parte vencida, el cual se surtirá ante el Tribunal Administrativo de Antioquia.

II.- **ENVIAR** este expediente al Superior, una vez ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **FEBRERO 25 DE 2014** Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario